

Hemos examinado por orden de la Academia la disertacion del Sr. D.<sup>n</sup> Joaquin Apolinario Fernandez sobre el origen de los pozos fuentes y rios perenes, y no hemos hallado en ella el merito que corresponde para que merezca aprobacion.

Prende el autor que el origen de los pozos fuentes y rios no debe atribuyrse a las aguas del mar, ni solamente a las lluvias y nieves, ni al grande abismo, como el dice, colocado en el centro de la tierra, sino inmediatamente à las aguas contenidas en las entrañas de esta. No prueba la diferencia que supone entre su opinion y la de los phisicos, y seria curioso ver demonstrada esta Paradoxa, nombre que el mismo autor da à su nueva idea. Todo conviene enq<sup>h</sup> hay depositos de aguas escondidos en la tierra, pero la sana fisica tiene por demostrado que se mantienen con las aguas que de la atmosfera caen en diferentes formas. No niega el autor que las nieves, nieblas y lumbias contribuyan al origen de los rios y fuentes, pero supone ser otro el verdadero è inmediato, dandonos en la pagina 13 una prueba con estas palabras: Supongo como debo suponer que el centro del agua es el mismo lugar de donde se descuelga, y esto porque asi Dios lo dispuso. y mas abajo en la misma pagina añade = Los fines de Dios se logran mas bien poniendo las aguas cerradas en las entrañas de la tierra, y aqui el origen de las fuentes y rios, lo qual

„ como ley inviolable de la naturaleza desde su principio nunca  
„ podrá faltar. En pocas líneas prueba el autor hasta donde lleguen  
sus conocimientos en física. Fabrica una ley nueva ridicula e inútil  
llamándola inviolable natural e indefectible. Porque a la verdad  
o el autor entiende por entrañas de la tierra los altos montes en  
donde hay fuentes perenes; o el centro de la tierra en donde serian  
inútiles las aguas para los que habitamos la superficie; o una  
masa concentrica de aguas poco distante de la misma superficie  
de la tierra. El terror panico de que pudiese faltar la evapo-  
ración y por consiguiente las nieblas nieve granizo y lluvias  
le hizo concebir el paradoxa que presenta el autor a la  
Academia: pero si hubiera leído los calculos hechos sobre la  
evaporacion diaria del mediterranea solamente se hubiera tranqui-  
lizado, sin verse precisado à recurrir que desaprueba la física.

Lo que dixo sobre el centro del agua es cosa imperdonable, y el  
quererle cubrir con que así Dios lo dispuso, no debe <sup>servir de</sup> ~~disculpa~~.

Por este falso principio tendríamos que el centro del agua conte-  
nida en un tonel seria el agujero que se quisiera hacer en qual-  
quier punto de su altura, si el centro del agua es el lugar de donde  
se derramaga. Por esto pues, y por la ~~que~~ ninguna utilidad  
que puede causar la disertacion como de parecer que  
la Academia debe negar al autor la aprobacion que

solicita. Madrid a 5 de Junio de 1794.

M. Antonio Jph. Cavallero, Antonio Francisco





La Academia enajenada el 12. de Junio  
se conforma con el parecer de los censores.

